



FECHA:	28 de septiembre de 2022
--------	--------------------------

RADICACIÓN	88001-4003-001-2001-00170-00
REFERENCIA	Ejecutivo Hipotecario de mínima cuantía
DEMANDANTE	Bancafé
DEMANDADO	Rosalba Echeverri Piracoba

INFORME
Doy cuenta a la Señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, del memorial presentado por la sociedad <i>Crear País S.A.</i> quien manifiesta actuar como <i>actual acreedora</i> de la obligación objeto del presente proceso, por medio del cual solicita la elaboración de los oficios de cancelación de medidas cautelares decretadas por cuenta del presente litigio. Aunado a ello, le informo que el proceso de la referencia se encontraba en el archivo histórico, bajo custodia de la Oficina de Coordinación Administrativa y Servicios Judiciales, teniendo en cuenta que mediante auto del dieciséis (16) de febrero de 2012 se decretó la perención del mismo, no obstante, no se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas por cuenta del <i>sub lite</i> . Finalmente, dejo constancia que el peticionario pagó el arancel judicial correspondiente al desarchivo del proceso, el cual no se encuentra digitalizado.

PASA AL DESPACHO
Sírvase usted proveer

JENIFFER BERNARD BARRETO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jeniffer Christine Bernard Barreto
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 53e36a5742c40c0d808a9a9e0065b9430b1aa7f8eaa6e82d1cf3d8d3c93ed762
Documento generado en 28/09/2022 04:58:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>